

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez advirtiéndole que no se ha informado sobre la entrega del inmueble. Sírvese proveer.

Cali, 17 de noviembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3838

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede se requerirá por última vez al apoderado actor para que en el término de ejecutoria de este auto informe si radicó o no el despacho comisorio No. 33 en la Alcaldía de Santiago de Cali y en qué estado se encuentra el trámite. Así mismo, deberá informar si las partes demandante y demandada han realizado un acuerdo extraprocésal respecto de la entrega del bien y en caso afirmativo, se allegue el mismo o se manifieste lo pactado. Lo anterior, so pena de archivar la presente demanda.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al apoderado actor para que en el término de ejecutoria de este auto informe si radicó o no el despacho comisorio No. 33 en la Alcaldía de Santiago de Cali y en qué estado se encuentra el trámite. Así mismo, deberá informar si las partes demandante y demandada han realizado un acuerdo extraprocésal respecto de la entrega del bien y en caso afirmativo, se allegue el mismo o se manifieste lo pactado. Lo anterior, so pena de archivar la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e164a34cf43db2fa2e593697b00a908ebc39c2a58d2c846cd8d2516e59a97ae7**

Documento generado en 17/11/2021 12:41:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>